



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 31 de marzo de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 23 de marzo de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (presencial y virtual) ordinaria del 23 de marzo de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 17 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se llevó a cabo la presentación de recomendaciones frente a los trámites y procesos técnicos para el desarrollo de las sesiones ordinarias y electrónicas del Consejo Académico, a cargo de la doctora **Diana Acosta Afanador**, Secretaría General encargada.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de recomendaciones frente a los trámites y procesos técnicos para el desarrollo de las sesiones ordinarias y electrónicas del Consejo Académico.

2.2 El Consejo Académico valoró positivamente la presentación con las recomendaciones frente a los trámites y procesos técnicos para el desarrollo de las sesiones ordinarias y electrónicas del Consejo Académico y solicitó que los asuntos que se presentan sean atendidos en cumplimiento de lo establecido en el **Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por la cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"**.

3. Se llevó a cabo la presentación del informe sobre la asistencia a la *"Asamblea General de Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades"*

Públicas –Arpup”, a cargo del profesor: **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, representante principal de los profesores ante el Consejo Académico.

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la *“Asamblea General de Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas –Arpup”*.

3.2 El Consejo Académico se dio por enterado del Informe sobre la participación del profesor: **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, representante principal de los profesores ante el Consejo Académico en la *“Asamblea General de Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas –Arpup”*.

4. Se contó con la participación de los profesores: **Sonia Mireya Torres Rincón y Wilson Darío López Gómez**, Subdirector de Bienestar Universitario.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del informe sobre el *“Programa de Transversalización de Género. PDI y las acciones frente a la forma en que la Universidad debe tramitar las violencias basadas en género y las rutas pertinentes para ello”*, a cargo de los profesores: **Sonia Mireya Torres Rincón y Wilson Darío López Gómez**, Subdirector de Bienestar Universitario.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al *“Programa de Transversalización de Género. PDI y las acciones frente a la forma en que la Universidad debe tramitar las violencias basadas en género y las rutas pertinentes para ello”*.

4.3 El Consejo Académico recomendó que, se fortalezca desde las facultades, departamentos y unidades académicas la socialización del protocolo, para articular acciones que permitan avanzar en que el protocolo se convierta en un elemento normativo y una herramienta de acción frente a la forma en que la Universidad debe tramitar las violencias basadas en género.

4.4 Respecto a los numerales anteriores, se estableció que, el *Grupo de Orientación y Atención a Estudiantes (GOAE)*, debe coordinar una reunión con las decanaturas para informar y avanzar de manera contundente en los temas referentes a la prevención y mitigación de sustancias psicoactivas al interior de la Universidad.

5. Se llevó a cabo la presentación del informe *“Dudas y solicitud de aclaraciones frente a diferentes temas que expresaron los estudiantes en la asamblea estudiantil celebrada el 18 de marzo”*, a cargo de la representación estudiantil, **Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo**.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe *“Dudas y solicitud de aclaraciones frente a diferentes temas que expresaron los estudiantes en la asamblea estudiantil celebrada el 18 de marzo”*.

5.2 El Consejo Académico se dio por enterado y valoró positivamente el informe: *“Dudas y solicitud de aclaraciones frente a diferentes temas que expresaron los estudiantes en la asamblea estudiantil celebrada el*

18 de marzo”, presentadas por la representación estudiantil, **Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo**.

5.3 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del permiso académico para las personas que deseen asistir al encuentro de la Asamblea de Estudiantes que se llevará a cabo el 24 de marzo de 2022 a partir de las 11:00 de la mañana, a cargo de la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico.

5.4 El Consejo Académico aprobó permiso académico para las personas que deseen asistir al encuentro de la Asamblea de Estudiantes que se llevará a cabo el 24 de marzo de 2022 a partir de las 11:00 de la mañana.

6. Se llevó a cabo la solicitud de elección de un (1) decano y un (1) director de departamento en cumplimiento del **Parágrafo 1 y 2 del Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior** para conformar la Comisión Veedora en el marco de la designación del Rector de la UPN para el periodo 2022-2026, a cargo de la doctora **Diana Acosta Afanador**, Secretaria General (E).

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de elección de un (1) decano y un (1) director de departamento en cumplimiento del **Parágrafo 1 y 2 del Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior** para conformar la Comisión Veedora en el marco de la designación del Rector de la UPN para el periodo 2022-2026.

6.2 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico designó un (1) decano en cumplimiento del **Parágrafo 1 y 2 del Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior** para conformar la Comisión Veedora en el marco de la designación del Rector de la UPN para el periodo 2022-2026 de la siguiente manera:

- **Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación**

6.3 el Consejo Académico designó un (1) director de departamento en cumplimiento del **Parágrafo 1 y 2 del Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior** para conformar la Comisión Veedora en el marco de la designación del Rector de la UPN para el periodo 2022-2026 de la siguiente manera:

- **Tania Julieth Plazas Merchán, Directora Departamento de Matemáticas.**

7. Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición por parte de la egresada de la Licenciatura en Educación Infantil, **Vannesa Polo Calderón**, radicado mediante el sistema de PQRSFD No. 57 del 15 de febrero de 2022. (202205220008022)

7.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la comunicación radicada mediante el sistema de PQRSFD No. 57 del 15 de febrero de 2022, por parte de la egresada de la Licenciatura en Educación Infantil, **Vannesa Polo Calderón**.

7.2 El Consejo Académico emitió respuesta al derecho de petición radicado mediante el sistema de PQRSFD No. 57 del 15 de febrero de 2022, por parte de la egresada de la Licenciatura en Educación Infantil, **Vannesa Polo Calderón**. (202205220008022)

7.3 Conforme a lo anterior, se requirió a la Secretaría del Consejo proceder a emitir la respuesta al derecho de petición y remitir copia a la Subdirección de Admisiones y Registro para lo pertinente.

8. Se llevó a cabo la solicitud de aval a la exención de título del maestro: **Daniel Fernando Castro Pantoja**, a cargo de la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, decana de la Facultad de Bellas Artes. (202203300039673).

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a solicitud de aval a la exención de título del maestro: **Daniel Fernando Castro Pantoja**, a cargo de la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, decana de la Facultad de Bellas Artes.

8.2 El Consejo Académico avaló la solicitud a la exención de título del maestro: **Daniel Fernando Castro Pantoja**, de acuerdo con lo establecido en el **Acuerdo 015 de 1995 del Consejo Superior** "Por el cual se expide el reglamento para eximir del título profesional universitario a personas que por necesidades del servicio requieran ser vinculadas como profesores catedráticos u ocasionales", con el fin de dar transito al Consejo Superior.

9. Se informó al Consejo Académico sobre los trámites y procedimientos que se realizan frente a las comunicaciones que llegan dirigidas al cuerpo colegiado, las cuales son remitidas por conducto regular y competencia a las unidades académicas y administrativas, de acuerdo con lo establecido en el **Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico** "**Por la cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico**".

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Diana Acosta Afanador

Secretaria (E) del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR